



Ven Secreto 1285/00

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA

9071

Artículo-1º.- A partir de la promulgación de la presente la Dirección de Planta Asfáltica, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, tendrá a su cargo la reparación y mantenimiento de máquinas viales que estaba al servicio de la Dirección de Automotores y Máquinas Viales.

Artículo-2º.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo anterior la "Dirección de Automotores y Máquinas Viales" pasará a denominarse "Dirección de Automotores" y la "Dirección de Planta Asfáltica" se denominará "Dirección de Máquinas Viales y Planta Asfáltica".

Artículo-3º.- Como consecuencia de lo dispuesto en la presente, pasarán a depender de la "Dirección de Máquinas Viales y Planta Asfáltica" el "Departamento de Máquinas Viales", la "División Taller Mecánico de Máquinas Viales" y la "Sección Maquinarias".

Artículo-4º.- A los fines de un desarrollo armónico de las actividades de ambas Direcciones, la actual Dirección de Automotores y Máquinas Viales efectuará el traspaso de la "Caja Chica de Máquinas Viales" a la nueva "Dirección de Máquinas Viales y Planta Asfáltica", reteniendo aquella la "Caja Chica Automotores".

Artículo-5º.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús 23 de Junio de 2000.-

REVISÓ

Objetos
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1210
DE FECHA 30 JUN 2000

Receptoría bajo el N°	9071
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF DIRECTORA ADMINISTRATIVA SECRETARÍA DE GOBIERNO	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Alicia B. Stepanoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

